

Exp.021  
Núm.VIII/2000/358

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I. El **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: considera contar con los elementos cualitativos y cuantitativos para alcanzar la categoría de Profesor Titular "A".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que son improcedentes, toda vez que no presenta constancia de haber producido trabajos originales, y lo referente al título de Licenciatura fue debidamente acreditado, por lo que se ratifica el dictamen anteriormente emitido.





III. El recurrente **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que si acredita el rubro C.8.A de 100% de Licenciatura a Título de licenciatura con 4,000 puntos, mismos que quedan registrados en la nueva hoja de evaluación, anexa al presente; además se reconoce el elemento cualitativo "Haber producido trabajo original".

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 21 apartado "B" del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría académica de Profesor Titular "A".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

**SEGUNDA:** Se dictamina al **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, la categoría de **Profesor Titular "A"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 10 de enero de 2000

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARRAJAS GONZALEZ

  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR